



Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0041 -2007- GORE-ICA

Ica, 20 NOV. 2007

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria Descentraliza de fecha 13 de Julio del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15º Inciso a) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional "Apróbar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, el Artículo 1º del Decreto de Urgencia Nº 014-2007, modificado por el Artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº 015-2007 "Declara en emergencia proyectos de inversión pública en el ámbito regional y local; así como declara prioritaria la ejecución de los proyectos en materia de rehabilitación y mejoramiento de carreteras; infraestructura y equipamiento de escuelas; telecomunicación rural; así como pequeñas y medianas infraestructura de riego, desde la entrada en vigencia del presente dispositivo hasta el 31 de Diciembre del 2007";

Que, el Artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº 014-2007 modificado por el Decreto de Urgencia Nº 015-2007 establece que los proyectos a ser ejecutados en el marco de la emergencia a que se refiere el considerando anterior, deberán ser priorizados en el nivel de Gobierno Regional, mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, mediante Oficio Nº 266-2007-GORE-ICA/GRINF la Gerencia Regional de Infraestructura, remite al Consejo Regional una relación de proyectos de inversión pública, denominada "Programa de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica, Año 2007 Distribuido por Provincias" propuesta de proyectos prioritarios, señalando que es condición previa para la convocatoria del Proceso de Selección de Contratación de Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra, la priorización de esta propuesta de proyectos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, estando a lo debatido y aprobado por mayoría por el Pleno del Consejo Regional en la Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 13 de Julio del año 2007 y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902;



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Priorización de la Propuesta de Proyectos, seleccionados para adecuarse a los alcances del Decreto de Urgencia N° 015-2007, a fin de ejecutar estas obras en el Ejercicio Presupuestal 2007, del Gobierno Regional de Ica, cuya relación están contenidos en el anexo que forma parte del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional a los sectores del Gobierno Nacional Correspondiente.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica, a los Dieciocho días del mes de Julio del Dos mil siete.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Noviembre del 2007

Of. Circular N°

Señor **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL** N° **0041-2007** de fecha **20-11-2007**.

La pte. Copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

S. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)